



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 56
Año XXVI
Legislatura VII
8 de mayo de 2008

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de modificación
del Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio,
del Gobierno de Aragón, por el que se
aprueba el Texto Refundido
de la Ley del Presidente
y del Gobierno de Aragón..... 3357

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.2. LECTURA ÚNICA ESPECIAL

1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley
de reestructuración del sector público
empresarial de la Comunidad Autónoma
de Aragón 3357

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 60/08, sobre la elaboración de un plan anticrisis 3362

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 59/08, sobre el reconocimiento de minusvalía a las personas ostomizadas, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales 3362

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 20/08, relativa a evaluar proyecto de ejecución de un parque de 220 kV que Endesa quiere ejecutar en la SET Los Leones y se tomen las medidas necesarias en orden a las consecuencias perjudiciales o nocivas para la salud que pudieran derivarse de la citada evaluación 3363

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 21/08, relativa a la subestación de transformación eléctrica Los Leones ubicada actualmente junto a la carretera N-330 para que sea trasladada a una nueva ubicación situada a una distancia superior a 2.000 metros de cualquier núcleo habitado y de cualquier equipamiento público 3364

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 10/08, dimanante de la Interpelación núm. 25/08, relativa a la política del Gobierno de Aragón relativa a menores en la Comunidad Autónoma de Aragón 3364

Moción núm. 11/08, dimanante de la Interpelación núm. 10/08, relativa a la Red Natural de Aragón 3364

Moción núm. 12/08, dimanante de la Interpelación núm. 41/07-VII, relativa a la política general en materia de desarrollo socioeconómico 3365

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 304/08, relativa a la construcción de un instituto en La Puebla de Alfindén 3365

Pregunta núm. 305/08, relativa a la construcción de un instituto en La Puebla de Alfindén 3366

Pregunta núm. 306/08, relativa a la construcción de un instituto en La Puebla de Alfindén 3366

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 307/08, relativa a la carretera A-1411 3367

Pregunta núm. 308/08, relativa a la carretera A-1411 3367

Pregunta núm. 309/08, relativa a la carretera A-1411 3367

Pregunta núm. 310/08, relativa a la carretera A-2411 3368

Pregunta núm. 311/08, relativa a la carretera A-2411 3368

Pregunta núm. 312/08, relativa a la carretera A-2411 3368

Pregunta núm. 313/08, relativa a la carretera A-2411 3369

Pregunta núm. 314/08, relativa a explotaciones de áridos para las obras de la Ciudad del Motor de Alcañiz 3369

Pregunta núm. 315/08, relativa a la existencia de autorización para explotaciones de áridos para las obras de la Ciudad del Motor de Alcañiz 3370

Pregunta núm. 316/08, relativa a la garantía de restauración ambiental de las explotaciones de áridos para las obras de la Ciudad del Motor de Alcañiz 3370

Pregunta núm. 317/08, relativa a la explotación del aeródromo de Caudé, en Teruel 3371

Pregunta núm. 318/08, relativa a contactos con operadores de pasajeros en el aeródromo de Caudé, en Teruel 3372

Pregunta núm. 319/08, relativa a contactos con operadores en el aeródromo de Caudé, en Teruel	3373
Pregunta núm. 320/08, relativa a posibilidades de tráfico de carga-mercancía en el aeródromo de Caudé, en Teruel	3373
Pregunta núm. 321/08, relativa a posibilidades de tráfico de pasajeros en el aeródromo de Caudé, en Teruel	3374
Pregunta núm. 322/08, relativa al nuevo concurso para la explotación del aeródromo de Caudé, en Teruel	3375
Pregunta núm. 323/08, relativa a la viabilidad de la explotación del aeródromo de Caudé, en Teruel	3376

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 118/08, relativa a la reestructuración del servicio de correos en la localidad de Bronchales y pueblos cercanos	3377	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 151/08, relativa a la utilización de ambulancias que llevan incorporado el distintivo del Salud y del Gobierno de Aragón para realizar otro tipo de servicios	3379
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 140/08, relativa a la erradicación de la tuberculosis bovina	3377	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 152/08, relativa al servicio de transporte sanitario programado	3380
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 143/08, relativa a las garantías del Departamento de Salud y Consumo para el cumplimiento del laudo arbitral del 2004 por parte de la empresa de transporte sanitario urgente y programado Ambuibérica	3378	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 153/08, relativa a las carencias de personal para el servicio de transporte sanitario programado	3380
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 144/08, relativa a la adopción de medidas para el cumplimiento del laudo arbitral del 2004 por parte de la empresa de transporte sanitario urgente y programado Ambuibérica	3378	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 154/08, relativa a la prevención de riesgos laborales en el ámbito del transporte sanitario	3380
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 145/08, relativa al posible pago del Departamento de Salud y Consumo de partidas económicas para el cumplimiento del laudo arbitral del 2004 por parte de la empresa de transporte sanitario urgente y programado Ambuibérica	3378	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 155/08, relativa a la formación del personal implicado en el transporte sanitario	3380
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 149/08, relativa a la valoración del grado de cumplimiento del acuerdo firmado por Opel España con ocasión de su designación para producir el modelo Meriva en Figueruelas	3378	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 156/08, relativa a la próxima convocatoria para la adjudicación del servicio programado o no urgente de transporte sanitario	3381
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 150/08, relativa a la realización de los servicios de urgencias por parte de Ambuibérica, U.T.E.	3379	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 157/08, relativa a la plantilla subrogada a la U.T.E. Ambulancias Pirineos	3381
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 158/08, relativa a las denuncias sobre los incumplimientos de la U.T.E. Ambulancias Pirineos	3381
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 159/08, relativa a las denuncias sobre las sanciones interpuestas por la Inspección de Trabajo de Huesca a la U.T.E. Ambulancias Pirineos ...	3382
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 160/08, relativa a la realización de servicios por parte de otras empresas ajenas a la U.T.E. Ambulancias Pirineos	3382
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 171/08, relativa a actuaciones previstas en Atención Primaria en la avenida de Cataluña, en Zaragoza	3382
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 172/08, relativa a la ubicación del futuro centro de salud en el barrio de Jesús, en Zaragoza ...	3382
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 173/08, relativa a la condición del colegio de educación infantil y primaria de El Burgo de Ebro de centro rural agrupado	3383
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 174/08, relativa a la situación del colegio de educación infantil y primaria de El Burgo de Ebro	3383

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 175/08, relativa a la posición del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto de la recomendación del Parlamento Europeo de incrementar el tiempo dedicado a la educación física en los centros educativos 3383

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 176/08, relativa al análisis de los costes asociados a la migración o implantación de desarrollos software basados en fuentes abiertas 3384

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 177/08, relativa al documento del Ministerio de Trabajo que autoriza a la MAZ a trabajar en el Consorcio de Alta Resolución. 3385

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 217/08, relativa a la cartera de servicios del hospital de Jaca 3385

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 218/08, relativa al acuerdo de 12 de febrero de 2007 en relación con el hospital de Jaca 3386

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 219/08, relativa a las consecuencias del incumplimiento del acuerdo de 12 de febrero de 2007 en relación con el hospital de Jaca 3386

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 220/08, relativa a las diferencias laborales que introduce el modelo del CASAR 3387

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 22 de abril de 2008 3387

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008, ha calificado la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 138 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón, con fecha 4 de diciembre de 2007, aprobó el Decreto-ley 2/2007, por el que se establecen medidas urgentes para la adaptación del ordenamiento urbanístico a la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo, garantías de sostenibilidad del planeamiento urbanístico e impulso a las políticas activas de vivienda y suelo en la Comunidad Autónoma de Aragón. Se aplicaba, de esta forma, lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Estatuto de Autonomía de Aragón.

La potestad de dictar Decretos-leyes, tal y como se ha puesto de manifiesto y es ampliamente compartido por la doctrina, constituye una nueva fuente del dere-

cho que se ha incorporado en el nuevo Estatuto de Autonomía de Aragón a través del referido artículo. Esto habilita al Gobierno de Aragón para dictar disposiciones legislativas provisionales en caso de necesidad urgente y extraordinaria.

En este sentido, el Decreto-ley implica una excepción al sistema de separación de poderes entre el poder legislativo y el ejecutivo, con el correspondiente plus de supremacía por el Gobierno, y necesariamente se tienen que prever los correspondientes mecanismos previos de garantía y control.

Uno de los controles más destacados en nuestro vigente ordenamiento jurídico es, sin duda, el que efectúa la Comisión Jurídica Asesora, máximo órgano consultivo aragonés que, en cambio, no posee entre sus competencias la del control previo de la garantía formal y material de un tipo de norma jurídica que implica una excepción al régimen general de la potestad legislativa propia del Parlamento.

Por todo ello, y teniendo en cuenta el vacío legal y la necesidad de establecer un régimen de garantías que permita el control previo de los posibles Decretos-leyes, se formula la siguiente Proposición de Ley de reforma del Decreto Legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Artículo único.— El Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, queda modificado de la siguiente forma:

Uno.— Se añade al artículo 56.1, un nuevo apartado «a) bis» con la siguiente redacción:

«**a) bis.** Los proyectos de Decretos-leyes que se elaboren por el Gobierno.»

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

ESPECIALES

1.4.2. LECTURA ÚNICA ESPECIAL

1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de reestructuración del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de reestructuración del sector público

empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicado en el BOCA núm. 53, de 25 de abril de 2008.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrena Salces, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al proyecto de ley de reestructuración del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el artículo 3, en el punto 2:
Artículo 3.2: «Corresponderá...», añadir: «al», «... Gobierno de Aragón...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 5 de mayo de 2008.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Reestructuración del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 3, apartado 2.

Donde dice: «2. Corresponderá Gobierno de Aragón...», deberá decir: «2. Corresponderá al Gobierno de Aragón...».

MOTIVACIÓN

Corrección técnica.

Zaragoza, 5 de mayo de 2008.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrena Salces, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al proyecto de ley de reestructuración del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 3, punto 2, después de «en la Junta General», añadir: «debiendo incluir, tanto en la Junta General, como en el Consejo de Administración de la Corporación Empresarial Pública de Aragón de forma obligatoria a un miembro de pleno derecho de cada grupo parlamentario de las Cortes de Aragón.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, a 5 de mayo de 2008.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrena Salces, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al proyecto de ley de reestructuración del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 3, añadir un nuevo punto:

«3. Asimismo el Gobierno de Aragón designará a un máximo de dos representantes de las organizaciones sindicales y dos representantes de las organizaciones vecinales, más representativas de la Comunidad que podrán asistir a las sesiones del Consejo de Administración de la Corporación Empresarial Pública de Aragón con voz pero sin voto.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 5 de mayo de 2008.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154.1 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Reestructuración del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se incorpora un artículo 3 bis con el siguiente contenido:

«Artículo 3 bis.— Funciones de la Corporación Empresarial Pública de Aragón.

Son funciones de la empresa pública Corporación Empresarial Pública de Aragón las siguientes:

- a) Fijar las directrices comunes de actuación para todas las empresas públicas.
- b) Determinar los criterios de actuación en las empresas participadas.
- c) Seguimiento de la gestión de todas las empresas públicas.
- d) Transparencia en el funcionamiento de las empresas públicas.
- e) Asesoramiento y asistencia técnica a las empresas participadas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 5 de mayo de 2008.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Reestructuración del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 4.1 del Proyecto de Ley.

Donde dice: «... y hacienda, podrá acordar la incorporación...», deberá decir: «... y hacienda, acordará la incorporación...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 5 de mayo de 2008.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reestructuración del

sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Crear un apartado previo al 1 en la Disposición Adicional Única, con la siguiente redacción:

«1 pre. En el Consejo de Administración de la Corporación Empresarial Pública de Aragón estarán representados todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de mayo de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reestructuración del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Crear un apartado previo al 1 en la Disposición Adicional Única, con la siguiente redacción:

«1 pre bis. En los órganos de administración de las empresas públicas que sean de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón como único accionista estarán representados todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de mayo de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reestructuración del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Crear un apartado previo al 1 en la Disposición Adicional Única, con la siguiente redacción:

«1 pre ter. En los órganos de administración de las empresas públicas que cuenten con participación mayoritaria de la Comunidad Autónoma de Aragón estarán representados todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de mayo de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reestructuración del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 1 de la Disposición Adicional Única la siguiente redacción:

«1. Cuando la Corporación Empresarial Pública disponga de la facultad de designar a tres o más miembros en el órgano de administración de una empresa con participación minoritaria de la Comunidad Autónoma, al menos uno de los miembros será propuesto por las Cortes de Aragón de acuerdo con lo que dispone el Reglamento de la Cámara.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de mayo de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Reestructuración del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El apartado 1 de la Disposición Adicional Única queda redactado de la siguiente forma:

«1. Cuando la Corporación Empresarial Pública de Aragón disponga de la facultad de designar a tres o más miembros en el órgano de administración de una empresa pública, uno de los miembros será propuesto

por los Grupos Parlamentarios de la oposición en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo que disponga el Reglamento de la Cámara.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 5 de mayo de 2008.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Reestructuración del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la Disposición Adicional Única se introduce un apartado 1 bis con el siguiente contenido:

«1 bis. La representación de los Grupos Parlamentarios de la oposición en las Cortes de Aragón, previsto en el apartado primero, atenderá al principio de proporcionalidad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 5 de mayo de 2008.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Reestructuración del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la Disposición Adicional Única, punto 2.

Donde dice: «2. Transcurrido un mes sin que se haya producido...», deberá decir: «2. Transcurridos tres meses, desde la comunicación del Gobierno de Aragón a las Cortes, sin que se haya producido...».

MOTIVACIÓN

Precisión necesaria.

Zaragoza, 5 de mayo de 2008.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Reestructuración del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la Disposición Adicional Única, punto 4j que quedaría redactado como sigue:

«4. El cese o sustitución de las personas designadas conforme a lo establecido en la presente Disposición tendrá lugar, sin perjuicio de las causas legalmente establecidas, en cualquier momento a instancia del Grupo Parlamentario que lo propuso.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 5 de mayo de 2008.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Reestructuración del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se incorpora una Disposición Adicional Bis con el siguiente contenido:

«Disposición Adicional Bis.

En el órgano de administración de la Corporación Empresarial Pública de Aragón estarán representados los Grupos Parlamentarios de la oposición en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo que disponga el Reglamento de la Cámara.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 5 de mayo de 2008.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Reestructuración del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se incorpora una Disposición Adicional Ter con el siguiente contenido:

«Disposición Adicional Ter.

Cuando la Corporación Empresarial Pública de Aragón disponga de la facultad de designar representación en el órgano de administración de una empresa participada al menos en un 15% de su capital social, uno de los miembros será propuesto por los Grupos Parlamentarios de la oposición en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo que disponga el Reglamento de la Cámara.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 5 de mayo de 2008.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Reestructuración del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se incorpora una Disposición Transitoria con el siguiente contenido:

«Disposición Transitoria.

La incorporación de los títulos societarios autonómicos a la Corporación Empresarial Pública de Aragón deberá efectuarse antes del 31 de diciembre de 2008.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 5 de mayo de 2008.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Reestructuración del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la Exposición de Motivos, en el párrafo vigésimo.

Donde dice: «..., en lo dispuesto el artículo 65.2 y...», deberá decir: «..., en lo dispuesto en el artículo 62.5 y...».

MOTIVACIÓN

Precisión necesaria.

Zaragoza, 5 de mayo de 2008.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 60/08, sobre la elaboración de un plan anticrisis.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 60/08, sobre la elaboración de un plan anticrisis, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Plan anticrisis, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El contexto económico en el que nos movemos en la actualidad en Aragón, no es ajeno a lo que está sucediendo en el resto de España.

Es obvio que empieza a haber síntomas alarmantes de que la economía aragonesa, presenta ya algunas dificultades.

No es menos cierto, sin embargo que la ejecución de las inversiones de la Expo 2008 han mitigado en gran medida esa desaceleración, que en otras comunidades autónomas se ha hecho más patente.

Desde el propio Gobierno de Aragón, se ha llegado a reconocer que después de la celebración de la Expo podría incrementarse el paro en Aragón en 15.000 personas, que provendrían del sector construcción.

Existen informes de instituciones acreditadas que ponen también de manifiesto, que la economía aragonesa no es ajena a la desaceleración económica. De hecho, las alarmas se han disparado con determinadas recaudaciones de impuestos, que hacen vislumbrar el panorama que se avecina.

Ante esta situación es evidente que los poderes públicos, de acuerdo con los agentes sociales y económicos, son los que deben plantear soluciones que impulsen en momentos difíciles la economía, fundamentalmente reorientando los diversos sectores.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar, desarrollar y ejecutar, en el plazo de tres meses un Plan anticrisis, en el que se prevean todas las inversiones en dotaciones e infraestructuras públicas de Aragón, con el objetivo de combatir la crisis económica que se avecina en nuestro territorio.

En el plan deberían incluirse todas las previsiones de inversión que contemplara el Ejecutivo para esta legislatura, que serían ejecutadas a través de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, o a través de sistemas de cooperación entre Aragón y el Estado.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 59/08, sobre el reconocimiento de minusvalía a las personas ostomizadas, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 59/08, sobre el reconocimiento de minusvalía a las personas ostomizadas, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley has-

ta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de minusvalía a las personas ostomizadas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ostomía es la apertura de una víscera hueca al exterior, para eliminar los productos de desecho del organismo, o para introducir al mismo alimentos, medicación, etc. De aquí se desprende que las personas ostomizadas sufran de unas privaciones referidas a las necesidades básicas de nutrición e hidratación, eliminación, movilización, higiene, seguridad y comunicación que por sí solas no pueden desarrollar. A todo ello, debe sumarse el trastorno psicológico al que están sometidas permanentemente puesto que la mencionada intervención les deja una secuela indeleble y perpetua.

Ante esta tesitura, la Asociación de Ostomizados de Aragón ha puesto de relieve en diversas ocasiones los problemas que padecen todas aquellas personas a las que, por diferentes causas (enfermedad, accidente, etc.), se les ha practicado una ostomía.

La ostomía, a la que se ven obligados a someterse para salvar su vida, tiene importantes efectos negativos en los individuos ya que condiciona sus niveles de vida social haciéndoles dependientes y produciendo una merma considerable en su calidad de vida. Al mismo tiempo, es patente la severa dificultad que padecen en el campo laboral, impidiéndoles desarrollar con normalidad su integración en el puesto de trabajo.

La norma que regula en España el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía es el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre. Según la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías de la OMS, discapacidad es «toda restricción o ausencia, debida a una deficiencia, de la capacidad de realizar una actividad en la forma, o dentro del margen considerado normal para ser humano». Puede ser temporal o permanente, reversible o irreversible. Es una limitación funcional, consecuencia de una deficiencia, que se manifiesta en la vida cotidiana. En este sentido y siguiendo la postura de la OMS, minusvalía es «la situación desventajosa en que se encuentra una persona determinada, como consecuencia de una deficiencia o discapacidad que limita, o impide, el cumplimiento de una función que es normal para esa persona, según la edad, el sexo y los factores sociales y culturales».

El artículo 8 del mencionado Real Decreto prescribe que «los dictámenes técnicos-facultativos para el recono-

cimiento del grado de minusvalía serán emitidos por los órganos competentes técnicos dependientes de los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas a quienes hubieran sido transferidas las funciones en materia de calificación del grado de minusvalía.

La Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71 (competencias exclusivas) punto 34 establece como tal «la acción social, que comprende la ordenación, organización y desarrollo de un sistema público de servicios sociales que atienda a la protección de las distintas modalidades de familia, la infancia, las personas mayores, las personas con discapacidad y otros colectivos necesitados de protección especial». Esta competencia exclusiva otorga al Gobierno de Aragón la potestad legislativa, la potestad reglamentaria, la función ejecutiva y el establecimiento de políticas propias, respetando lo dispuesto en los artículos 140 y 149.1 de la Constitución Española.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, como órgano competente y legal para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, reconozca al menos un 33% a todas aquellas personas que hayan sido intervenidas quirúrgicamente y por ello se encuentren ostomizadas de forma definitiva.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 20/08, relativa a evaluar proyecto de ejecución de un parque de 220 kV que Endesa quiere ejecutar en la SET Los Leones y se tomen las medidas necesarias en orden a las consecuencias perjudiciales o nocivas para la salud que pudieran derivarse de la citada evaluación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 20/08, relativa a evaluar proyecto de ejecución de un parque de 220 kV que Endesa quiere ejecutar en la SET Los Leones y se tomen las medidas necesarias en orden a las consecuencias perjudiciales o nocivas para la salud que pudieran derivarse de la citada evaluación, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 44, de 27 de febrero de 2008.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 21/08, relativa a la subestación de transformación eléctrica Los Leones ubicada actualmente junto a la carretera N-330 para que sea trasladada a una nueva ubicación situada a una distancia superior a 2.000 metros de cualquier núcleo habitado y de cualquier equipamiento público.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 21/08, relativa a la subestación de transformación eléctrica Los Leones ubicada actualmente junto a la carretera N-330 para que sea trasladada a una nueva ubicación situada a una distancia superior a 2.000 metros de cualquier núcleo habitado y de cualquier equipamiento público, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 44, de 27 de febrero de 2008.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 10/08, dimanante de la Interpelación núm. 25/08, relativa a la política del Gobierno de Aragón relativa a menores en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Moción núm. 10/08, dimanante de la Inter-

pelación núm. 25/08, relativa a la política del Gobierno de Aragón relativa a menores en la Comunidad Autónoma de Aragón y presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 25/08, sobre la política del Gobierno de Aragón relativa a menores en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por el Diputado D. Chesús Bernal Bernal, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

1. Presentar ante estas Cortes un informe anual que refleje los resultados obtenidos del control y evaluación de las Entidades que gestionan Centros de menores dependientes de la Diputación General de Aragón, así como de la actividad realizada en los mismos.

2. Convocar una comisión de trabajo y seguimiento que analice la situación en la que se encuentran los trabajadores en las dependencias o Centros de acogida, protección y reforma de menores, y proponga actuaciones de mejora a esa situación.

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de abril de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Moción núm. 11/08, dimanante de la Interpelación núm. 10/08, relativa a la Red Natural de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Moción núm. 11/08, dimanante de la Interpelación núm. 10/08, relativa a la Red Natural de Aragón y presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 10/08, relativa a la Red Natura de Aragón, formulada por el Diputado D. Eloy Suárez Lamata, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Presentar en el plazo de un año una auditoría que dictamine el diagnóstico territorial de los espacios de la Red Natural de Aragón, su gestión, sus necesidades, sus déficits, así como una propuesta de creación de nuevos espacios para la legislatura vigente.

2. Presentar en el plazo de un año una Estrategia Aragonesa para la conservación y uso sostenible de Red Natural de Aragón.

3. Redactar en el plazo de un año, un Plan de Conservación y Recuperación de especies en estado de conservación más desfavorable y que estén ubicadas en los espacios integrantes de la Red Natural de Aragón.

4. Incrementar los programas de educación ambiental que fomenten el respeto y la conservación de los espacios de la Red Natural de Aragón.

5. Establecer los mecanismos oportunos para que la participación de los habitantes del territorio en que se ubican los espacios de la Red Natural de Aragón sea más efectiva.

6. Que el proceso de modificación, rectificación o ajuste de límites de las zonas ZEPA y LIC aragonesas, que se esta efectuando en estos momentos por el Gobierno de Aragón, se haga con transparencia y participación de los ayuntamientos afectados y teniendo en cuenta las limitaciones que se han producido hasta la fecha en el desarrollo de cada territorio afectado.

Zaragoza, 5 de mayo de 2008.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Moción núm. 12/08, dimanante de la Interpelación núm. 41/07-VII, relativa a la política general en materia de desarrollo socioeconómico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Moción núm. 12/08, dimanante de la Interpelación núm. 41/07-VII, relativa a la política general en materia de desarrollo socioeconómico y presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 41/07-VII, relativa a la política general en materia de desarrollo socio-económico, formulada por el Diputado D. José Ignacio Senao Gómez, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. El Instituto Aragonés de Fomento (IAF) aumente la cuantía total prevista para las operaciones que se financien con cargo a las líneas ICO-Emprendedores 2008, ICO-PYME 2008 e ICO-Internacionalización 2008, hasta un total de 5 millones de euros.

2. Esta misma convocatoria Líneas ICO, esté abierta hasta el día 22 de diciembre de 2008.

3. Con el fin de corregir los desequilibrios territoriales y favorecer las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés, en los municipios de menos de 3.000 habitantes y distantes más de 20 km de municipios superiores a 10.000 habitantes, el Instituto Aragonés de Fomento (IAF) firme un nuevo convenio con el ICO, para bonificar hasta el 2% dentro de la línea ICO-Emprendedores 2008; hasta el 1,65% dentro de la línea ICO-PYME 2008, y hasta el 1,40% dentro de la línea ICO-Internacionalización 2008 para las pymes y hasta el 1,75% en el caso de que las empresas no sean pymes, del tipo de interés durante los primeros cinco años de vida de la operación de crédito, siempre respetando los límites máximos establecidos por la Unión Europea.

Zaragoza, 5 de mayo de 2008.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 304/08, relativa a la construcción de un instituto en La Puebla de Alfindén.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 304/08, relativa a la construcción de un instituto

en La Puebla de Alfindén, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Avilés Perea, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Antonia Avilés Perea, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de un Instituto en La Puebla de Alfindén.

ANTECEDENTES

En la Puebla de Alfindén (Zaragoza) existen dos Centros escolares de Infantil y Primaria, el Reino de Aragón y el Emiliano Labarta. El Presidente del Gobierno, Marcelino Iglesias, prometió en campaña electoral que se haría un Instituto, que es demandado desde hace tiempo por los vecinos.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón construir un Instituto en La Puebla de Alfindén (Zaragoza)?

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

La Diputada
M.ª ANTONIA AVILÉS PEREA

Pregunta núm. 305/08, relativa a la construcción de un instituto en La Puebla de Alfindén.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 305/08, relativa a la construcción de un instituto en La Puebla de Alfindén, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Avilés Perea, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Antonia Avilés Perea, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de un Instituto en La Puebla de Alfindén.

ANTECEDENTES

En la Puebla de Alfindén (Zaragoza) existen dos Centros escolares de Infantil y Primaria, uno el Reino de Aragón y otro el Emiliano Labarta.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón sustituir el Centro Emiliano Labarta de la Puebla de Alfindén (Zaragoza) por otro de nueva construcción, ubicándolo en el mismo sitio?

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

La Diputada
M.ª ANTONIA AVILÉS PEREA

Pregunta núm. 306/08, relativa a la construcción de un instituto en La Puebla de Alfindén.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 306/08, relativa a la construcción de un instituto en La Puebla de Alfindén, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Avilés Perea, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Antonia Avilés Perea, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de un Instituto en La Puebla de Alfindén.

ANTECEDENTES

En la Puebla de Alfindén (Zaragoza) existen dos Centros escolares de Infantil y Primaria, el Reino de

Aragón y el Emiliano Labarta. A partir de los 12 años (Secundaria) los alumnos deben trasladarse al Barrio de Santa Isabel para continuar estudiando.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón ampliar el Centro de Infantil y Primaria Reino de Aragón para que los alumnos de Secundaria puedan continuar estudiando en La Puebla de Alfindén (Zaragoza) sin desplazarse todos los días?

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

La Diputada
M.ª ANTONIA AVILÉS PEREA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 307/08, relativa a la carretera A-1411.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 307/08, relativa a la carretera A-1411, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la carretera A-1411.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, indicando la cuantía económica y las alternativas técnicas posibles, tiene previsto realizar el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para solucionar los problemas existentes actualmente en la carretera autonómica A-1411, de Fabara a Maella?

Zaragoza, 29 de abril de 2008.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 308/08, relativa a la carretera A-1411.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 308/08, relativa a la carretera A-1411, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la carretera A-1411.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, indicando la cuantía económica, ha realizado el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en la carretera autonómica A-1411, de Mequinenza a Maella, durante el año 2007?

Zaragoza, 29 de abril de 2008.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 309/08, relativa a la carretera A-1411.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 309/08, relativa a la carretera A-1411, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la carretera A-1411.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, indicando la cuantía económica, tiene previsto realizar el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en la carretera autonómica A-1411, de Mequinenza a Maella, durante el año 2008?

Zaragoza, 29 de abril de 2008.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 310/08, relativa a la carretera A-2411.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 310/08, relativa a la carretera A-2411, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la carretera A-2411.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, indicando la cuantía económica, ha realizado el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en la carretera A-2411, de Nonaspe al límite de la Comunidad Autónoma de Cataluña, durante el año 2007?

Zaragoza, 29 de abril de 2008.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 311/08, relativa a la carretera A-2411.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 311/08, relativa a la carretera A-2411, formu-

lada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la carretera A-2411.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, indicando la cuantía económica, tiene previsto realizar el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en la carretera A-2411, de Nonaspe al límite de la Comunidad Autónoma de Cataluña, durante el año 2008?

Zaragoza, 29 de abril de 2008.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 312/08, relativa a la carretera A-2411.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 312/08, relativa a la carretera A-2411, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la carretera A-2411.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, indicando la cuantía económica, tiene previsto realizar el Departamento de Obras

Públicas, Urbanismo y Transportes en la carretera autonómica A-2411, desde la carretera Maella-Mequinenza hasta la localidad de Nonaspe, en el año 2008?

Zaragoza, 29 de abril de 2008.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 313/08, relativa a la carretera A-2411.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 313/08, relativa a la carretera A-2411, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la carretera A-2411.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, indicando la cuantía económica, ha realizado el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en la carretera autonómica A-2411, desde la carretera Maella-Mequinenza hasta la localidad de Nonaspe, en el año 2007?

Zaragoza, 29 de abril de 2008.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 314/08, relativa a explotaciones de áridos para las obras de la Ciudad del Motor de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 314/08, relativa a explotaciones de áridos para las obras de la Ciudad del Motor de Alcañiz, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del

G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a explotaciones de áridos para las obras de la Ciudad del Motor de Alcañiz.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha tenido conocimiento de la existencia de diversas canteras o explotaciones, según todos los indicios ilegales, abiertas expresamente para suministrar de áridos a las obras promovidas por la Empresa Pública Aragonesa «Ciudad del Motor, S.A.» de Alcañiz, participada por el Instituto Aragonés de Fomento (IAF). Al parecer, desde el comienzo de las obras de la Ciudad del Motor se habrían utilizado hasta 7 explotaciones ilegales distintas, permaneciendo una de ellas todavía en servicio en los alrededores de la pedanía alcañizana de Puig Moreno.

Diversas fuentes aseguran que tanto las 6 explotaciones ilegales de áridos de las que se habrían servido hasta ahora las obras de la Ciudad del Motor, como la que sigue funcionando en la actualidad, incumplirían los requisitos exigibles bien por parte del Gobierno de Aragón, bien por parte del Ayuntamiento afectado, al no contar ni con licencia ambiental de actividad clasificada, ni con declaración de impacto ambiental, ni con licencia de inicio de actividad.

Habida cuenta de que todas las explotaciones de áridos autorizadas tienen que ser sometidas posteriormente a un proceso de restauración del área afectada, procede la regularización de las del caso de referencia por cuanto, de permanecer en la ilegalidad, no se quedaría garantizado que, tras el daño y la afección causada, se procediera a la preceptiva restauración ambiental. En consecuencia el grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tenía conocimiento el Gobierno de Aragón, a través de cualquiera de sus departamentos o servicios, organismos y empresas públicos de la existencia de canteras para extracción de áridos no autorizadas, que suministraban a las obras de la Ciudad del Motor de Alcañiz?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de abril de 2008.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 315/08, relativa a la existencia de autorización para explotaciones de áridos para las obras de la Ciudad del Motor de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 315/08, relativa a la existencia de autorización para explotaciones de áridos para las obras de la Ciudad del Motor de Alcañiz, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la existencia de autorización para explotaciones de áridos para las obras de la Ciudad del Motor de Alcañiz.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha tenido conocimiento de la existencia de diversas canteras o explotaciones, según todos los indicios ilegales, abiertas expresamente para suministrar de áridos a las obras promovidas por la Empresa Pública Aragonesa «Ciudad del Motor, S.A.» de Alcañiz, participada por el Instituto Aragonés de Fomento (IAF). Al parecer, desde el comienzo de las obras de la Ciudad del Motor se habrían utilizado hasta 7 explotaciones ilegales distintas, permaneciendo una de ellas todavía en servicio en los alrededores de la pedanía alcañizana de Puig Moreno.

Diversas fuentes aseguran que tanto las 6 explotaciones ilegales de áridos de las que se habrían servido hasta ahora las obras de la Ciudad del Motor, como la que sigue funcionando en la actualidad, incumplirían los requisitos exigibles bien por parte del Gobierno de Aragón, bien por parte del Ayuntamiento afectado, al no contar ni con licencia ambiental de actividad clasificada, ni con declaración de impacto ambiental, ni con licencia de inicio de actividad.

Habida cuenta de que todas las explotaciones de áridos autorizadas tienen que ser sometidas posteriormente a un proceso de restauración del área afectada, procede la regularización de las del caso de referencia por cuanto, de permanecer en la ilegalidad, no se quedaría garantizado que, tras el daño y la afección

causada, se procediera a la preceptiva restauración ambiental. En consecuencia el grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) formula la siguiente

PREGUNTA

¿Consta en el Departamento de Medio Ambiente la solicitud y, en su caso, tramitación o concesión de cualquier tipo de autorización, licencia o declaración de impacto ambiental para la explotación de canteras para extracción de áridos para suministro a las obras de la Ciudad del Motor de Alcañiz?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de abril de 2008.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 316/08, relativa a la garantía de restauración ambiental de las explotaciones de áridos para las obras de la Ciudad del Motor de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 316/08, relativa a la garantía de restauración ambiental de las explotaciones de áridos para las obras de la Ciudad del Motor de Alcañiz, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la garantía de restauración ambiental de las explotaciones de áridos para las obras de la Ciudad del Motor de Alcañiz.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha tenido conocimiento de la existencia de diversas canteras o explotaciones, según todos los indicios ilegales, abiertas expresamente para suministrar de áridos a las obras promovidas por la Empresa Pública Aragonesa «Ciudad del Motor, S.A.» de Alcañiz, participada por el Instituto Aragonés de

Fomento (IAF). Al parecer, desde el comienzo de las obras de la Ciudad del Motor se habrían utilizado hasta 7 explotaciones ilegales distintas, permaneciendo una de ellas todavía en servicio en los alrededores de la pedanía alcañizana de Puig Moreno.

Diversas fuentes aseguran que tanto las 6 explotaciones ilegales de áridos de las que se habrían servido hasta ahora las obras de la Ciudad del Motor, como la que sigue funcionando en la actualidad, incumplirían los requisitos exigibles bien por parte del Gobierno de Aragón, bien por parte del Ayuntamiento afectado, al no contar ni con licencia ambiental de actividad clasificada, ni con declaración de impacto ambiental, ni con licencia de inicio de actividad.

Habida cuenta de que todas las explotaciones de áridos autorizadas tienen que ser sometidas posteriormente a un proceso de restauración del área afectada, procede la regularización de las del caso de referencia por cuanto, de permanecer en la ilegalidad, no se quedaría garantizado que, tras el daño y la afección causada, se procediera a la preceptiva restauración ambiental. En consecuencia el grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Aragón para garantizar la preceptiva restauración ambiental de las canteras utilizadas para extracción de áridos para suministro a las obras de la Ciudad del Motor de Alcañiz?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de abril de 2008.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 317/08, relativa a la explotación del aeródromo de Caudé, en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 317/08, relativa a la explotación del aeródromo de Caudé, en Teruel, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamen-

to de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la explotación del Aeródromo de Caudé en Teruel.

ANTECEDENTES

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Urbanismo del Gobierno de Aragón firmó en el año 2004 con el Grupo de empresas López Soriano un protocolo de colaboración cuyo fin sería la creación e instalación en las antiguas instalaciones militares de Caudé de un aeródromo de uso industrial y de instalaciones anexas destinadas especialmente a la instalación de un gran aparcamiento-aeroparking de aviones y de instalaciones para el desguace de aeronaves para su posterior reciclado. Se hablaba por aquel entonces de alcanzar una cifra aproximada de 150 empleos en dicha actividad industrial.

Posteriormente el Plan Director y el proyecto de dicho aeródromo perfilaron la construcción de una pista de aterrizaje de 2,8 km de largo y 60 metros de ancho, una zona industrial anexa de 33 ha y una capacidad para 200 aeronaves. La obra salió a concurso por 52 millones de €, buena parte de ellos financiados con cargo al Fondo de Inversiones para Teruel.

Desde el principio, la obra estaba destinada a su utilización, casi en exclusiva, por el Grupo de empresas López Soriano, hasta tal punto que en el pliego de condiciones del Concurso Público para su explotación se atendieron numerosos requerimientos de la propia empresa, como por ejemplo el de elevar el periodo de concesión de 25 a 40 años. Finalmente, el canon de explotación fijado en dicho concurso ha sido 1.064.508 € anuales.

El referido Concurso de explotación ha quedado desierto, y ello a pesar de haber sido publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*. Ni siquiera el propio Grupo López Soriano ha pujado. Como consecuencia de ello, queda en entredicho y totalmente en el aire la viabilidad del mismo y la credibilidad del propio Gobierno de Aragón, a la hora de planificar grandes y millonarias inversiones ligadas al futuro de Teruel. Ahora, la única empresa destinataria y que daba cuerpo a esta infraestructura ya no está interesada, o bien estándolo, estaría utilizando una estrategia empresarial para negociar muy a la baja el canon anual que quisiera y estuviera dispuesta a pagar.

En ambos casos, el panorama que se cierne puede ser preocupante para el futuro desarrollo de Teruel y deja una imagen de un Gobierno de Aragón tomando importantes decisiones al albur de las circunstancias coyunturales de cada momento, que podrían dejar totalmente en el aire la viabilidad y utilidad futura del complejo aeronáutico. Pese a que desde el Consorcio del Aeródromo se diga que la construcción del proyecto sigue adelante sin problemas y que se estudiarán otras actividades ligadas como transporte de viajeros y mercancías, lo cierto es que precisamente el transporte comercial de viajeros fue totalmente descartado en el propio Plan Director del Aeródromo, y el transporte de mercancías fue calificado por el propio Plan Director como «poco realista».

En consecuencia, el Grupo Parlamentario CHA formula la siguiente

PREGUNTA

¿Como interpreta el señor Consejero de Obras Públicas que el proyecto de explotación del Aeródromo de Caudé (Teruel), que se presumía «atado, pactado y cerrado», y que contaba con el apoyo expreso de los representantes del grupo empresarial y del Ayuntamiento de Teruel, se haya desvelado tan improvisado y falto de una mínima credibilidad empresarial y política?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de abril de 2008.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 318/08, relativa a contactos con operadores de pasajeros en el aeródromo de Caudé, en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 318/08, relativa a contactos con operadores de pasajeros en el aeródromo de Caudé, en Teruel, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a contactos con operadores de pasajeros en el Aeródromo de Caudé en Teruel.

ANTECEDENTES

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Urbanismo del Gobierno de Aragón firmó en el año 2004 con el Grupo de empresas López Soriano un protocolo de colaboración cuyo fin sería la creación e instalación en las antiguas instalaciones militares de Caudé de un aeródromo de uso industrial y de instalaciones anexas destinadas especialmente a la instalación de un gran aparcamiento-aeroparking de aviones

y de instalaciones para el desguace de aeronaves para su posterior reciclado. Se hablaba por aquel entonces de alcanzar una cifra aproximada de 150 empleos en dicha actividad industrial.

Posteriormente el Plan Director y el proyecto de dicho aeródromo perfilaron la construcción de una pista de aterrizaje de 2,8 km de largo y 60 metros de ancho, una zona industrial anexa de 33 ha y una capacidad para 200 aeronaves. La obra salió a concurso por 52 millones de €, buena parte de ellos financiados con cargo al Fondo de Inversiones para Teruel.

Desde el principio, la obra estaba destinada a su utilización, casi en exclusiva, por el Grupo de empresas López Soriano, hasta tal punto que en el pliego de condiciones del Concurso Público para su explotación se atendieron numerosos requerimientos de la propia empresa, como por ejemplo el de elevar el periodo de concesión de 25 a 40 años. Finalmente, el canon de explotación fijado en dicho concurso ha sido 1.064.508 € anuales.

El referido Concurso de explotación ha quedado desierto, y ello a pesar de haber sido publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*. Ni siquiera el propio Grupo López Soriano ha pujado. Como consecuencia de ello, queda en entredicho y totalmente en el aire la viabilidad del mismo y la credibilidad del propio Gobierno de Aragón, a la hora de planificar grandes y millonarias inversiones ligadas al futuro de Teruel. Ahora, la única empresa destinataria y que daba cuerpo a esta infraestructura ya no está interesada, o bien estándolo, estaría utilizando una estrategia empresarial para negociar muy a la baja el canon anual que quisiera y estuviera dispuesta a pagar.

En ambos casos, el panorama que se cierne puede ser preocupante para el futuro desarrollo de Teruel y deja una imagen de un Gobierno de Aragón tomando importantes decisiones al albur de las circunstancias coyunturales de cada momento, que podrían dejar totalmente en el aire la viabilidad y utilidad futura del complejo aeronáutico. Pese a que desde el Consorcio del Aeródromo se diga que la construcción del proyecto sigue adelante sin problemas y que se estudiarán otras actividades ligadas como transporte de viajeros y mercancías, lo cierto es que precisamente el transporte comercial de viajeros fue totalmente descartado en el propio Plan Director del Aeródromo, y el transporte de mercancías fue calificado por el propio Plan Director como «poco realista».

En consecuencia, el Grupo Parlamentario CHA formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha contactado ya el Consorcio para la explotación del aeródromo de Caudé con operadores de pasajeros u otras actividades que pudieran hacer viable el proyecto? En caso afirmativo, ¿con cuáles y desde cuándo?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de abril de 2008.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 319/08, relativa a contactos con operadores en el aeródromo de Caudé, en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 319/08, relativa a contactos con operadores en el aeródromo de Caudé, en Teruel, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a contactos con operadores en el Aeródromo de Caudé en Teruel.

ANTECEDENTES

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Urbanismo del Gobierno de Aragón firmó en el año 2004 con el Grupo de empresas López Soriano un protocolo de colaboración cuyo fin sería la creación e instalación en las antiguas instalaciones militares de Caudé de un aeródromo de uso industrial y de instalaciones anexas destinadas especialmente a la instalación de un gran aparcamiento-aeroparking de aviones y de instalaciones para el desguace de aeronaves para su posterior reciclado. Se hablaba por aquel entonces de alcanzar una cifra aproximada de 150 empleos en dicha actividad industrial.

Posteriormente el Plan Director y el proyecto de dicho aeródromo perfilaron la construcción de una pista de aterrizaje de 2,8 km de largo y 60 metros de ancho, una zona industrial anexa de 33 ha y una capacidad para 200 aeronaves. La obra salió a concurso por 52 millones de €, buena parte de ellos financiados con cargo al Fondo de Inversiones para Teruel.

Desde el principio, la obra estaba destinada a su utilización, casi en exclusiva, por el Grupo de empresas López Soriano, hasta tal punto que en el pliego de condiciones del Concurso Público para su explotación se atendieron numerosos requerimientos de la propia empresa, como por ejemplo el de elevar el periodo de concesión de 25 a 40 años. Finalmente, el canon de explotación fijado en dicho concurso ha sido 1.064.508 € anuales.

El referido Concurso de explotación ha quedado desierto, y ello a pesar de haber sido publicado en el

Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Ni siquiera el propio Grupo López Soriano ha pujado. Como consecuencia de ello, queda en entredicho y totalmente en el aire la viabilidad del mismo y la credibilidad del propio Gobierno de Aragón, a la hora de planificar grandes y millonarias inversiones ligadas al futuro de Teruel. Ahora, la única empresa destinataria y que daba cuerpo a esta infraestructura ya no está interesada, o bien estándolo, estaría utilizando una estrategia empresarial para negociar muy a la baja el canon anual que quisiera y estuviera dispuesta a pagar.

En ambos casos, el panorama que se cierne puede ser preocupante para el futuro desarrollo de Teruel y deja una imagen de un Gobierno de Aragón tomando importantes decisiones al albur de las circunstancias coyunturales de cada momento, que podrían dejar totalmente en el aire la viabilidad y utilidad futura del complejo aeronáutico. Pese a que desde el Consorcio del Aeródromo se diga que la construcción del proyecto sigue adelante sin problemas y que se estudiarán otras actividades ligadas como transporte de viajeros y mercancías, lo cierto es que precisamente el transporte comercial de viajeros fue totalmente descartado en el propio Plan Director del Aeródromo, y el transporte de mercancías fue calificado por el propio Plan Director como «poco realista».

En consecuencia, el Grupo Parlamentario CHA formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha contactado ya el Consorcio para la explotación del aeródromo de Caudé con operadores de mercancías que pudieran hacer viable el proyecto? En caso afirmativo, ¿con cuáles y desde cuándo?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de abril de 2008.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 320/08, relativa a posibilidades de tráfico de carga-mercancía en el aeródromo de Caudé, en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 320/08, relativa a posibilidades de tráfico de carga-mercancía en el aeródromo de Caudé, en Teruel, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a posibilidades de tráfico de carga-mercancías del Aeródromo de Caudé en Teruel.

ANTECEDENTES

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Urbanismo del Gobierno de Aragón firmó en el año 2004 con el Grupo de empresas López Soriano un protocolo de colaboración cuyo fin sería la creación e instalación en las antiguas instalaciones militares de Caudé de un aeródromo de uso industrial y de instalaciones anexas destinadas especialmente a la instalación de un gran aparcamiento-aeroparking de aviones y de instalaciones para el desguace de aeronaves para su posterior reciclado. Se hablaba por aquel entonces de alcanzar una cifra aproximada de 150 empleos en dicha actividad industrial.

Posteriormente el Plan Director y el proyecto de dicho aeródromo perfilaron la construcción de una pista de aterrizaje de 2,8 km de largo y 60 metros de ancho, una zona industrial anexa de 33 ha y una capacidad para 200 aeronaves. La obra salió a concurso por 52 millones de €, buena parte de ellos financiados con cargo al Fondo de Inversiones para Teruel.

Desde el principio, la obra estaba destinada a su utilización, casi en exclusiva, por el Grupo de empresas López Soriano, hasta tal punto que en el pliego de condiciones del Concurso Público para su explotación se atendieron numerosos requerimientos de la propia empresa, como por ejemplo el de elevar el periodo de concesión de 25 a 40 años. Finalmente, el canon de explotación fijado en dicho concurso ha sido 1.064.508 € anuales.

El referido Concurso de explotación ha quedado desierto, y ello a pesar de haber sido publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*. Ni siquiera el propio Grupo López Soriano ha pujado. Como consecuencia de ello, queda en entredicho y totalmente en el aire la viabilidad del mismo y la credibilidad del propio Gobierno de Aragón, a la hora de planificar grandes y millonarias inversiones ligadas al futuro de Teruel. Ahora, la única empresa destinataria y que daba cuerpo a esta infraestructura ya no está interesada, o bien estándolo, estaría utilizando una estrategia empresarial para negociar muy a la baja el canon anual que quisiera y estuviera dispuesta a pagar.

En ambos casos, el panorama que se cierne puede ser preocupante para el futuro desarrollo de Teruel y deja una imagen de un Gobierno de Aragón tomando importantes decisiones al albur de las circunstancias coyunturales de cada momento, que podrían dejar totalmente en el aire la viabilidad y utilidad futura del complejo aeronáutico. Pese a que desde el Consorcio del Aeródromo se diga que la construcción del proyecto sigue adelante sin problemas y que se estudiarán otras actividades ligadas como transporte de viajeros y mercancías, lo cierto es que precisamente el transporte

comercial de viajeros fue totalmente descartado en el propio Plan Director del Aeródromo, y el transporte de mercancías fue calificado por el propio Plan Director como «poco realista».

En consecuencia, el Grupo Parlamentario CHA formula la siguiente

PREGUNTA

Habida cuenta que el Plan Director del Aeródromo de Caudé descarta el tráfico de carga-mercancías como negocio para este aeródromo, ¿cómo valora el Sr. Consejero que ahora sea éste uno de los posibles negocios que apuntan diversos representantes del Consorcio?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de abril de 2008.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 321/08, relativa a posibilidades de tráfico de pasajeros en el aeródromo de Caudé, en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 321/08, relativa a posibilidades de tráfico de pasajeros en el aeródromo de Caudé, en Teruel, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a posibilidades de tráfico de pasajeros del Aeródromo de Caudé en Teruel.

ANTECEDENTES

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Urbanismo del Gobierno de Aragón firmó en el año 2004 con el Grupo de empresas López Soriano un protocolo de colaboración cuyo fin sería la creación e instalación en las antiguas instalaciones militares de Caudé de un aeródromo de uso industrial y de instala-

ciones anexas destinadas especialmente a la instalación de un gran aparcamiento-aeroparking de aviones y de instalaciones para el desguace de aeronaves por su posterior reciclado. Se hablaba por aquel entonces de alcanzar una cifra aproximada de 150 empleos en dicha actividad industrial.

Posteriormente el Plan Director y el proyecto de dicho aeródromo perfilaron la construcción de una pista de aterrizaje de 2,8 km de largo y 60 metros de ancho, una zona industrial anexa de 33 ha y una capacidad para 200 aeronaves. La obra salió a concurso por 52 millones de €, buena parte de ellos financiados con cargo al Fondo de Inversiones para Teruel.

Desde el principio, la obra estaba destinada a su utilización, casi en exclusiva, por el Grupo de empresas López Soriano, hasta tal punto que en el pliego de condiciones del Concurso Público para su explotación se atendieron numerosos requerimientos de la propia empresa, como por ejemplo el de elevar el periodo de concesión de 25 a 40 años. Finalmente, el canon de explotación fijado en dicho concurso ha sido 1.064.508 € anuales.

El referido Concurso de explotación ha quedado desierto, y ello a pesar de haber sido publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*. Ni siquiera el propio Grupo López Soriano ha pujado. Como consecuencia de ello, queda en entredicho y totalmente en el aire la viabilidad del mismo y la credibilidad del propio Gobierno de Aragón, a la hora de planificar grandes y millonarias inversiones ligadas al futuro de Teruel. Ahora, la única empresa destinataria y que daba cuerpo a esta infraestructura ya no está interesada, o bien estándolo, estaría utilizando una estrategia empresarial para negociar muy a la baja el canon anual que quisiera y estuviera dispuesta a pagar.

En ambos casos, el panorama que se cierne puede ser preocupante para el futuro desarrollo de Teruel y deja una imagen de un Gobierno de Aragón tomando importantes decisiones al albur de las circunstancias coyunturales de cada momento, que podrían dejar totalmente en el aire la viabilidad y utilidad futura del complejo aeronáutico. Pese a que desde el Consorcio del Aeródromo se diga que la construcción del proyecto sigue adelante sin problemas y que se estudiarán otras actividades ligadas como transporte de viajeros y mercancías, lo cierto es que precisamente el transporte comercial de viajeros fue totalmente descartado en el propio Plan Director del Aeródromo, y el transporte de mercancías fue calificado por el propio Plan Director como «poco realista».

En consecuencia, el Grupo Parlamentario CHA formula la siguiente

PREGUNTA

Habida cuenta que el Plan Director del Aeródromo de Caudé descarta el tráfico de pasajeros como negocio para este aeródromo, ¿cómo valora el Sr. Consejero que ahora sea éste uno de los posibles negocios que apuntan diversos representantes del Consorcio?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de abril de 2008.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 322/08, relativa al nuevo concurso para la explotación del aeródromo de Caudé, en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 322/08, relativa al nuevo concurso para la explotación del aeródromo de Caudé, en Teruel, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa nuevo concurso para la explotación del Aeródromo de Caudé en Teruel.

ANTECEDENTES

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Urbanismo del Gobierno de Aragón firmó en el año 2004 con el Grupo de empresas López Soriano un protocolo de colaboración cuyo fin sería la creación e instalación en las antiguas instalaciones militares de Caudé de un aeródromo de uso industrial y de instalaciones anexas destinadas especialmente a la instalación de un gran aparcamiento-aeroparking de aviones y de instalaciones para el desguace de aeronaves para su posterior reciclado. Se hablaba por aquel entonces de alcanzar una cifra aproximada de 150 empleos en dicha actividad industrial.

Posteriormente el Plan Director y el proyecto de dicho aeródromo perfilaron la construcción de una pista de aterrizaje de 2,8 km de largo y 60 metros de ancho, una zona industrial anexa de 33 ha y una capacidad para 200 aeronaves. La obra salió a concurso por 52 millones de €, buena parte de ellos financiados con cargo al Fondo de Inversiones para Teruel.

Desde el principio, la obra estaba destinada a su utilización, casi en exclusiva, por el Grupo de empresas López Soriano, hasta tal punto que en el pliego de condiciones del Concurso Público para su explotación se atendieron numerosos requerimientos de la propia empresa, como por ejemplo el de elevar el periodo de concesión de 25 a 40 años. Finalmente, el canon de explotación fijado en dicho concurso ha sido 1.064.508 € anuales.

El referido Concurso de explotación ha quedado desierto, y ello a pesar de haber sido publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*. Ni siquiera

ra el propio Grupo López Soriano ha pujado. Como consecuencia de ello, queda en entredicho y totalmente en el aire la viabilidad del mismo y la credibilidad del propio Gobierno de Aragón, a la hora de planificar grandes y millonarias inversiones ligadas al futuro de Teruel. Ahora, la única empresa destinataria y que daba cuerpo a esta infraestructura ya no está interesada, o bien estándolo, estaría utilizando una estrategia empresarial para negociar muy a la baja el canon anual que quisiera y estuviera dispuesta a pagar.

En ambos casos, el panorama que se cierne puede ser preocupante para el futuro desarrollo de Teruel y deja una imagen de un Gobierno de Aragón tomando importantes decisiones al albur de las circunstancias coyunturales de cada momento, que podrían dejar totalmente en el aire la viabilidad y utilidad futura del complejo aeronáutico. Pese a que desde el Consorcio del Aeródromo se diga que la construcción del proyecto sigue adelante sin problemas y que se estudiarán otras actividades ligadas como transporte de viajeros y mercancías, lo cierto es que precisamente el transporte comercial de viajeros fue totalmente descartado en el propio Plan Director del Aeródromo, y el transporte de mercancías fue calificado por el propio Plan Director como «poco realista».

En consecuencia, el Grupo Parlamentario CHA formula la siguiente

PREGUNTA

En relación con el Aeródromo de Caudé (Teruel), ¿va a procederse a publicar un nuevo Concurso de explotación con las mismas o con nuevas condiciones? ¿Se va a acudir a procedimiento negociado con alguna empresa en concreto? ¿Va a ser esa empresa el Grupo López Soriano? De ser así, ¿hasta qué niveles estaría dispuesto o tendría previsto el Consorcio del Aeródromo rebajar las condiciones iniciales del concurso a requerimiento de ese grupo empresarial?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de abril de 2008.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 323/08, relativa a la viabilidad de la explotación del aeródromo de Caudé, en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 323/08, relativa a la viabilidad de la explotación del aeródromo de Caudé, en Teruel, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la viabilidad de la explotación del Aeródromo de Caudé en Teruel.

ANTECEDENTES

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Urbanismo del Gobierno de Aragón firmó en el año 2004 con el Grupo de empresas López Soriano un protocolo de colaboración cuyo fin sería la creación e instalación en las antiguas instalaciones militares de Caudé de un aeródromo de uso industrial y de instalaciones anexas destinadas especialmente a la instalación de un gran aparcamiento-aeroparking de aviones y de instalaciones para el desguace de aeronaves para su posterior reciclado. Se hablaba por aquel entonces de alcanzar una cifra aproximada de 150 empleos en dicha actividad industrial.

Posteriormente el Plan Director y el proyecto de dicho aeródromo perfilaron la construcción de una pista de aterrizaje de 2,8 km de largo y 60 metros de ancho, una zona industrial anexa de 33 ha y una capacidad para 200 aeronaves. La obra salió a concurso por 52 millones de €, buena parte de ellos financiados con cargo al Fondo de Inversiones para Teruel.

Desde el principio, la obra estaba destinada a su utilización, casi en exclusiva, por el Grupo de empresas López Soriano, hasta tal punto que en el pliego de condiciones del Concurso Público para su explotación se atendieron numerosos requerimientos de la propia empresa, como por ejemplo el de elevar el periodo de concesión de 25 a 40 años. Finalmente, el canon de explotación fijado en dicho concurso ha sido 1.064.508 € anuales.

El referido Concurso de explotación ha quedado desierto, y ello a pesar de haber sido publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*. Ni siquiera el propio Grupo López Soriano ha pujado. Como consecuencia de ello, queda en entredicho y totalmente en el aire la viabilidad del mismo y la credibilidad del propio Gobierno de Aragón, a la hora de planificar grandes y millonarias inversiones ligadas al futuro de Teruel. Ahora, la única empresa destinataria y que daba cuerpo a esta infraestructura ya no está interesada, o bien estándolo, estaría utilizando una estrategia empresarial para negociar muy a la baja el canon anual que quisiera y estuviera dispuesta a pagar.

En ambos casos, el panorama que se cierne puede ser preocupante para el futuro desarrollo de Teruel y deja una imagen de un Gobierno de Aragón tomando importantes decisiones al albur de las circunstancias coyunturales de cada momento, que podrían dejar totalmente en el aire la viabilidad y utilidad futura del complejo aeronáutico. Pese a que desde el Consorcio del Aeródromo se diga que la construcción del proyecto sigue adelante sin problemas y que se estudiarán otras actividades ligadas como transporte de viajeros y mercancías, lo cierto es que precisamente el transporte comercial de viajeros fue totalmente descartado en el

propio Plan Director del Aeródromo, y el transporte de mercancías fue calificado por el propio Plan Director como «poco realista».

En consecuencia, el Grupo Parlamentario CHA formula la siguiente

PREGUNTA

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Urbanismo del Gobierno de Aragón, como parte integrante del Consorcio del Aeródromo de Caudé, ¿considera viable una infraestructura como el Aeródromo y sus instalaciones y campas anexas sin la participación del Grupo López Soriano?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de abril de 2008.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

La decisión de convertir a Correos y Telégrafos en una Sociedad Anónima Estatal fue adoptada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado.

En cumplimiento de lo acordado en dicha ley, el Consejo de Ministros, en su reunión de 22 de junio de 2001, aprobó la conversión de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en Sociedad Estatal con capital público 100% y participación exclusiva del Estado.

En consecuencia, el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior carece de competencias sobre la prestación del servicio postal universal en la Comunidad Autónoma de Aragón, ni se derivan del Decreto 225/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estructura Orgánica del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior.

Zaragoza, 10 de abril de 2008.

El Consejero de Política Territorial,
Justicia e Interior
ROGELIO SILVA GAYOSO

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 118/08, relativa a la reestructuración del servicio de correos en la localidad de Bronchales y pueblos cercanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 118/08, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la reestructuración del servicio de correos en la localidad de Bronchales y pueblos cercanos, publicada en el BOCA núm. 44, de 27 de febrero de 2008.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se aprueba con fundamento en la competencia exclusiva que al Estado reconoce el artículo 149.1.21.ª de la Constitución Española, en materia de correos.

También regula la Administración Postal en su Título IV estableciendo las competencias del Estado y determinando las funciones del Gobierno y del Ministerio de Fomento. Asimismo, se crea el Consejo Asesor Postal como máximo órgano asesor del Gobierno en materia de servicios postales. La disposición adicional primera encomienda la prestación del servicio postal universal a la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, sin perjuicio de que, en el ámbito no reservado en exclusiva a la actuación de ésta, quepa la concurrencia de otros operadores.

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 140/08, relativa a la erradicación de la tuberculosis bovina.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 140/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, relativa a la erradicación de la tuberculosis bovina, publicada en el BOCA núm. 45, de 3 de marzo de 2008.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A nivel nacional, la Dirección General de Ganadería del MAPA (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) se encarga de la redacción y seguimiento del «Programa nacional de erradicación de tuberculosis bovina», el último de los cuales abarca el periodo 2008-2010 y fue presentado para su cofinanciación a la Unión Europea el 30 de abril de 2007. Este protocolo establece todas las actuaciones y competencias que asume el MAPA y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

De ahí que no exista un protocolo autonómico específico de actuaciones para la erradicación de la tuberculosis bovina, al poseer el Departamento de Agricultura y Alimentación unas pautas indicadas en el Programa Nacional.

Zaragoza, 28 de marzo de 2008.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 143/08, relativa a las garantías
del Departamento de Salud
y Consumo para el cumplimiento
del laudo arbitral del 2004 por parte
de la empresa de transporte sanitario
urgente y programado Ambuibérica.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 143/08, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las garantías del Departamento de Salud y Consumo para el cumplimiento del laudo arbitral del 2004 por parte de la empresa de transporte sanitario urgente y programado Ambuibérica, publicada en el BOCA núm. 46, de 19 de marzo de 2008.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

No corresponde al Departamento de Salud y Consumo hacer cumplir las decisiones adoptadas por el Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje en su laudo de 21 de abril de 2004, ya que el mismo vincula a las partes y, en caso de incumplimiento, su denuncia debe ser ante la Jurisdicción Social.

Zaragoza, 14 de abril de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 144/08, relativa a la adopción
de medidas para el cumplimiento
del laudo arbitral del 2004 por parte
de la empresa de transporte sanitario
urgente y programado Ambuibérica.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 144/08, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la adopción de medidas para el cumplimiento del laudo arbitral del 2004 por parte de la empresa de transporte sanitario urgente y programado Ambuibérica, publicada en el BOCA núm. 46, de 19 de marzo de 2008.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

No corresponde al Departamento de Salud y Consumo hacer cumplir las decisiones adoptadas por el Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje en su laudo de 21 de abril de 2004, ya que el mismo vincula a las partes y, en caso de incumplimiento, su denuncia debe ser ante la Jurisdicción Social.

Zaragoza, 14 de abril de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 145/08, relativa al posible pago
del Departamento de Salud
y Consumo de partidas económicas
para el cumplimiento del laudo
arbitral del 2004 por parte
de la empresa de transporte sanitario
urgente y programado Ambuibérica.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 145/08, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al posible pago del Departamento de Salud y Consumo de partidas económicas para el cumplimiento del laudo arbitral del 2004 por parte de la empresa de transporte sanitario urgente y programado Ambuibérica, publicada en el BOCA núm. 46, de 19 de marzo de 2008.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las citadas cantidades están incluidas en el precio del contrato por la prestación del servicio que se paga a los distintos adjudicatarios, por lo que en caso de incumplimiento su denuncia debe ser ante la Jurisdicción Social.

Zaragoza, 14 de abril de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 149/08, relativa a la valoración
del grado de cumplimiento
del acuerdo firmado por Opel España
con ocasión de su designación
para producir el modelo Meriva
en Figueruelas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 149/08, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces, relativa a la valoración del grado de cumplimiento del acuerdo firmado por Opel España con ocasión de su designación para producir el modelo Meriva en Figueruelas, publicada en el BOCA núm. 47, de 27 de marzo de 2008.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Ante la falta de un acuerdo entre las partes (empresa y trabajadores) para establecer la propuesta socio-laboral de la planta de Figueruelas (Zaragoza) en el proceso de selección de planta para la fabricación de la próxima generación del Meriva, el 23 de noviembre de 2005, General Motors España, S.L. y su Comité de Empresa manifestaron su decisión de aceptar la intervención del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón para la formulación de una Propuesta de Acuerdo.

Intervención y Propuesta que, desde el Gobierno de Aragón, valoramos positiva porque entendemos que fue determinante en la adjudicación definitiva del modelo Meriva a la planta de Zaragoza y en cuanto que se ha garantizado el empleo durante su vigencia sin que se haya presentado ningún expediente de regulación de empleo de suspensión de contratos.

Los aspectos contenidos en la Propuesta de Acuerdo fueron incorporados, como Anexo, al XI Convenio Colectivo de la empresa, por lo que la interpretación, estudio y seguimiento del grado de cumplimiento es el propio de esta fuente de derecho del ámbito laboral, que tiene carácter vinculante para la empresa y los trabajadores.

Zaragoza, 14 de abril de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 150/08, relativa a la realización de los servicios de urgencias por parte de Ambuibérica, U.T.E.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 150/08, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la realización de los servicios de urgencias por parte de Ambuibérica, U.T.E., publicada en el BOCA núm. 47, de 27 de marzo de 2008.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La contratación de servicios de transporte urgente que Ambuibérica U.T.E. firmó con otras dos empresas en puntos concretos del territorio tuvo como finalidad el mantenimiento de la actividad empresarial de las mismas y, por consiguiente, de los puestos de trabajo vinculados a ellas.

Por otra parte, en los concursos para la adjudicación del transporte sanitario en su modalidad de urgente y no urgente, el Departamento de Salud y Consumo se ajusta a la situación actual sobre acreditación y formación respecto a los profesionales que prestan servicios en el transporte sanitario. Específicamente en el pliego del contrato del transporte urgente se refleja que los trabajadores deberán disponer de las titulaciones y permisos que establezca en cada momento la normativa vigente y la empresa se verá comprometida a mantener un programa de formación continuada para todos los trabajadores tanto en aspectos técnicos como en los relacionados con el trato a los usuarios, con un mínimo de 20 horas anuales, cuyo contenido será validado por el 061 Aragón.

Zaragoza, 14 de abril de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 151/08, relativa a la utilización de ambulancias que llevan incorporado el distintivo del Salud y del Gobierno de Aragón para realizar otro tipo de servicios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 151/08, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la utilización de ambulancias que llevan incorporado el distintivo del Salud y del Gobierno de Aragón para realizar otro tipo de servicios, publicada en el BOCA núm. 47, de 27 de marzo de 2008.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

No hay constancia de que se lleven a cabo servicios privados con ambulancias rotuladas con la identidad visual del Departamento de Salud y Consumo. El pliego de prescripciones técnicas para la contratación de la gestión del servicio público de transporte sanitario no urgente sólo exige que los vehículos de uso exclusivo adscritos a la ejecución del contrato estén rotulados con la identidad visual establecida por el Departamento de Salud y Consumo.

Zaragoza, 14 de abril de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 152/08, relativa al servicio de transporte sanitario programado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 152/08, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al servicio de transporte sanitario programado, publicada en el BOCA núm. 47, de 27 de marzo de 2008.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Actualmente, las empresas adjudicatarias del servicio de transporte no urgente en Aragón son la U.T.E. Ambulancias Pirineos, S.C. en la provincia de Huesca y Zona de Salud de Mequinenza; la U.T.E. Aragón Asistencia, S.L. y Centro de Ambulancias Arturo, S.A. en la provincia de Zaragoza, y U.T.E. Aragón Asistencia, S.L. y Ambuibérica, S.L. en la provincia de Teruel.

Zaragoza, 14 de abril de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 153/08, relativa a las carencias de personal para el servicio de transporte sanitario programado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 153/08, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las carencias de personal para el servicio de transporte sanitario programado, publicada en el BOCA núm. 47, de 27 de marzo de 2008.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el caso de comprobarse el incumplimiento de esta obligación, los Servicios Provinciales del Departamento de Salud y Consumo abren el correspondiente expediente sancionador, con independencia de la razón que motive ese incumplimiento.

Zaragoza, 14 de abril de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 154/08, relativa a la prevención de riesgos laborales en el ámbito del transporte sanitario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 154/08, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la prevención de riesgos laborales en el ámbito del transporte sanitario, publicada en el BOCA núm. 47, de 27 de marzo de 2008.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las medidas a adoptar son la incoación de expedientes sancionadores por los incumplimientos probados, y siempre en aquellos casos en los cuales sea competente el Departamento de Salud y Consumo.

Zaragoza, 14 de abril de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 155/08, relativa a la formación del personal implicado en el transporte sanitario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 155/08, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la formación del personal implicado en el transporte sanitario, publicada en el BOCA núm. 47, de 27 de marzo de 2008.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las condiciones establecidas en los concursos para la adjudicación del transporte sanitario se ajustan a la situación actual sobre acreditación y formación de los profesionales que prestan servicios en el transporte sanitario. Los contratos exigen a las empresas concesionarias un Programa de Formación Continuada validado por la Gerencia de 061 o por el Departamento de Salud y Consumo.

Cuando se reconozca y desarrolle un módulo educativo para la obtención de las competencias que acrediten las tareas de conducción de vehículos sanitarios y traslado de enfermos, esta acreditación se incluirá en las características técnicas de futuros concursos. Las competencias para organizar los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad las tienen los ministerios de Educación y Ciencia, y de Trabajo y Asuntos Sociales. Una vez organizados, la Consejería de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón realizará las actuaciones precisas para su implantación en la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Consejería de Salud y Consumo para su exigencia a las empresas contratadas.

Zaragoza, 14 de abril de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 156/08, relativa a la próxima convocatoria para la adjudicación del servicio programado o no urgente de transporte sanitario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 156/08, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la próxima convocatoria para la adjudicación del servicio programado o no urgente de transporte sanitario, publicada en el BOCA núm. 47, de 27 de marzo de 2008.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En estos momentos, el pliego de condiciones técnicas está siendo estudiado por el Servicio de Régimen Jurídico y de Intervención, por lo que dicha convocatoria tendrá lugar en las próximas semanas.

Zaragoza, 14 de abril de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 157/08, relativa a la plantilla subrogada a la U.T.E. Ambulancias Pirineos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 157/08, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la plantilla subrogada a la U.T.E. Ambulancias Pirineos, publicada en el BOCA núm. 47, de 27 de marzo de 2008.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En la cláusula vigésima del pliego de las condiciones técnicas para la contratación del servicio público de transporte sanitario no urgente se especificó que la obligación de subrogación en los derechos y obligaciones del personal de la empresa adjudicataria anterior afectaría al 60% del personal no sanitario, de cuyo número resultante el 30% correspondería al lote referente a la provincia de Huesca. Los trabajadores subrogados pasaron a formar parte de la plantilla de Ambulancias Pirineos, si bien a lo largo del tiempo se han podido producir variaciones en la relación laboral establecida en aquel momento.

Zaragoza, 14 de abril de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 158/08, relativa a las denuncias sobre los incumplimientos de la U.T.E. Ambulancias Pirineos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 158/08, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las denuncias sobre los incumplimientos de la U.T.E. Ambulancias Pirineos, publicada en el BOCA núm. 47, de 27 de marzo de 2008.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo comprueba todas las denuncias que se presentan sobre deficiencias o incumplimientos en el servicio, abriendo en su caso el correspondiente expediente sancionador.

Zaragoza, 14 de abril de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 159/08, relativa a las denuncias
sobre las sanciones interpuestas
por la Inspección de Trabajo
de Huesca a la U.T.E. Ambulancias
Pirineos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 159/08, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las denuncias sobre las sanciones interpuestas por la Inspección de Trabajo de Huesca a la U.T.E. Ambulancias Pirineos, publicada en el BOCA núm. 47, de 27 de marzo de 2008.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo respeta las decisiones de los tribunales y de los órganos administrativos encargados de velar por el cumplimiento de la legislación laboral, bien entendido que el personal afecto a la ejecución del contrato depende laboralmente de la empresa adjudicataria, la cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleadora, siendo la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón totalmente ajena a dicha relación laboral.

Zaragoza, 14 de abril de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 160/08, relativa a la realización
de servicios por parte de otras
empresas ajenas a la U.T.E.
Ambulancias Pirineos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 160/08, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la realización de servicios por parte de otras empresas ajenas a la U.T.E. Ambulancias Pirineos, publicada en el BOCA núm. 47, de 27 de marzo de 2008.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo no tiene constancia de hechos como los que se describen en la pregunta, y solamente asume el pago de las cantidades estipuladas en el contrato de adjudicación.

Zaragoza, 14 de abril de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 171/08, relativa a actuaciones
previstas en Atención Primaria en la
avenida de Cataluña, en Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 171/08, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a actuaciones previstas en Atención Primaria en la avenida de Cataluña, en Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 48, de 3 de abril de 2008.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El solar es la parcela de suelo de equipamientos situada en el Plan Parcial de Suelo Urbanizable SUZ 55/1, grafiada como S-1, reservada para la posible construcción de un centro de salud.

Zaragoza, 16 de abril de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 172/08, relativa a la ubicación
del futuro centro de salud en el barrio
de Jesús, en Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 172/08, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la ubicación del futuro centro de salud en el barrio de Jesús, en Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 48, de 3 de abril de 2008.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Se trata de la parcela de equipamientos grafiada con el número 50.10 en el Plan General de Ordenación Urbana. Está situada entre las calles Marqués de la Cadena y Mas de las Matas, de la ciudad de Zaragoza.

La cesión de la parcela se solicitó al Ayuntamiento de Zaragoza el 23 de enero de 2008. El plazo de ejecución de este proyecto se enmarca en la presente legislatura.

Zaragoza, 16 de abril de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 173/08, relativa a la condición del colegio de educación infantil y primaria de El Burgo de Ebro de centro rural agrupado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 173/08, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la condición del colegio de educación infantil y primaria de El Burgo de Ebro de centro rural agrupado, publicada en el BOCA núm. 48, de 3 de abril de 2008.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La programación general de la enseñanza para el curso 2008-2009 no contempla ninguna variación sobre la situación actual del Colegio Rural Agrupado «María Moliner» cuya sede se ubica en la localidad de El Burgo de Ebro, en Zaragoza, por no considerarse que se hayan producido condiciones que aconsejen obrar de otro modo.

Las previsiones de escolarización para el curso 2008-2009 en la localidad de El Burgo de Ebro, en Zaragoza, se pueden materializar en un grupo más respecto de los ocho del curso 2007-2008, es decir, 3 unidades de E.I. y 6 E.P., situación a la que se puede hacer frente ya que el centro puede albergar nueve unidades.

En otro orden de cosas, la comunidad educativa no se ha pronunciado a favor del inicio del expediente de desagregación del CRA, proceso que por las repercusiones jurídicas y prácticas que conlleva exige un estricto control en su desarrollo.

El número de grupos de un centro docente integrado en un CRA no es la única condición para mantener o no a dicho centro dentro de la estructura del CRA.

Zaragoza, 14 de abril de 2008.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 174/08, relativa a la situación del colegio de educación infantil y primaria de El Burgo de Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 174/08, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la situación del colegio de educación infantil y primaria de El Burgo de Ebro, publicada en el BOCA núm. 48, de 3 de abril de 2008.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La demanda de escolarización para el curso 2008-2009 en la localidad de El Burgo de Ebro, en Zaragoza, considerando las previsiones de la misma va a poder ser atendida con los mismos criterios de calidad que lo ha venido siendo hasta ahora, por cuanto la capacidad del mismo no se va a ver forzada al disponer de espacios para albergar las nuevas unidades previstas.

La planificación de infraestructuras educativas de los próximos años contempla la ampliación, entre otros centros, la del referido en la pregunta, si se mantienen y consolidan los datos de escolarización actuales.

Zaragoza, 14 de abril de 2008.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 175/08, relativa a la posición del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto de la recomendación del Parlamento Europeo de incrementar el tiempo dedicado a la educación física en los centros educativos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 175/08, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la posición del Departamento de Educación, Cultura y Deporte

respecto de la recomendación del Parlamento Europeo de incrementar el tiempo dedicado a la educación física en los centros educativos, publicada en el BOCA núm. 48, de 3 de abril de 2008.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad actual, el Parlamento Europeo y el propio Departamento son conscientes de la necesidad de incorporar a la cultura y a la educación básica aquellos conocimientos, destrezas y capacidades que, relacionados con el cuerpo y su actividad motriz, contribuyen al desarrollo personal y a la mejor calidad de vida. En relación con ellos, existe una demanda social de educación en el cuidado del cuerpo y de la salud, de la mejora de la imagen corporal y de la forma física, así como de la utilización constructiva del ocio mediante las actividades recreativas y deportivas.

El Departamento y los centros, conscientes de la importancia del ejercicio físico para la salud y para la mejora del ocio y la socialización, desarrollan una serie de actividades deportivas y programas con objeto de luchar contra los hábitos sedentarios.

El horario dedicado al área de Educación física ha disminuido en la mayoría de las comunidades autónomas (14 de ellas), lo mismo que ocurre en toda la Unión Europea que en la actualidad está impartiendo una media de 109 minutos semanales en Educación primaria y 101 en Educación Secundaria Obligatoria. No obstante Aragón es la comunidad que más horas imparte en Educación física a lo largo de la etapa de Educación primaria, excepto Extremadura y Madrid. En el nuevo currículo de Aragón se imparten 360 minutos en el primer ciclo de Educación primaria, 300 minutos en el segundo ciclo y 270 en el tercero.

Por otra parte, en nuestra Comunidad Autónoma se ha favorecido la autonomía pedagógica de los centros docentes permitiendo a los mismos adoptar la distribución horaria semanal que más se adapte a las necesidades personales, sociales o territoriales de cada uno.

En cuanto a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, la materia de Educación física permanece con periodos lectivos de dos horas en cada uno de los cuatro cursos, lo que supone 120 minutos de dedicación tanto en Aragón como en el resto de las comunidades autónomas muy por encima de la media europea.

No sólo durante el periodo lectivo y en el área correspondiente se potencia la actividad física, sino también mediante las actividades complementarias y extraescolares. En todos los centros existe una amplia oferta de actividades físicas y deportivas en horario extraescolar.

La actividad físico-deportiva está también presente en los centros escolares a través de programas desarrollados desde la Dirección General del Deporte: por un lado se ofrece la actividad que, con la denominación genérica de «Juegos Deportivos en Edad Escolar», permite a cerca de 40.000 niños aragoneses, desde tercero de primaria hasta cuarto de ESO, realizar una práctica deportiva organizada en horario extraescolar.

Por otro lado, desde hace unos años se está desarrollando el Programa de Promoción de la Actividad

Física v el Deporte en Centros Públicos de Infantil y Primaria. En el presente curso hay 46 centros acogidos a este Programa, que está en fase de crecimiento ofreciendo un modelo de actividad física extraescolar más participativa y menos volcada a la competición que la tradicional.

El Programa de apertura de centros es una apuesta del Departamento para procurar conciliar la vida familiar y laboral y, también, que el alumnado disponga de espacios adecuados para el fomento de hábitos saludables y de prácticas deportivas.

La Educación primaria se concibe como etapa preventiva en la que han de tratarse los temas de forma globalizada. A través de las distintas áreas se trabajan contenidos desde los que se fomenta la educación para la salud. Así, por ejemplo, se tratan los problemas de obesidad buscando la prevención con el ejercicio físico y con una adecuada educación en la alimentación, potenciando el consumo de alimentos saludables y, además, promoviendo la realización de actividades físicas.

En este sentido y de forma coordinada, el Departamento de Sanidad y el de Educación realizan el diseño, coordinación, seguimiento y evaluación de las iniciativas de promoción de la salud cuya puesta en marcha se hace entre la Dirección General de Política Educativa y la Dirección General de Salud Pública. Además de los programas desarrollados, la práctica totalidad de los centros realizan «Desayunos Saludables» (a base de dieta mediterránea) e imparten charlas a familias en colaboración con otros organismos como el FROM, Asociación de Nutricionistas de Aragón, etc.

De todo lo anteriormente expuesto se deduce que la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con el Informe del Parlamento Europeo sobre la función del deporte en la educación, ha apostado por fomentar una buena educación para la salud en la que se incluye la actividad física desde varios ámbitos.

Zaragoza, 14 de abril de 2008.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 176/08, relativa al análisis de los costes asociados a la migración o implantación de desarrollos software basados en fuentes abiertas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 176/08, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al análisis de los costes asociados a la migración o implantación de desarrollos software basados en fuentes abier-

tas, publicada en el BOCA núm. 48, de 3 de abril de 2008.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad realiza el análisis de los costes que supone la migración o implantación de servicios y aplicaciones, conforme a las líneas estratégicas y objetivos, que ha hecho públicos en sus comparecencias en las Cortes, así como a través de la realización y publicación de sus Planes Directores.

A su vez, y para cada uno de los proyectos vinculados a las aplicaciones y servicios electrónicos, su análisis concreto se realiza en el momento que es necesario proceder a su desarrollo, actualización o migración. La decisión de implementación lleva aparejado el cálculo de los costes directos e indirectos, así como de oportunidad, como ya se manifestó en la respuesta a la pregunta 126/08.

Así mismo, tal y como se manifestó en la respuesta a la mencionada pregunta 126/08, este Departamento utiliza fuentes abiertas en muchos de sus desarrollos. Su implementación ha tenido en cuenta tanto los costes como el entorno tecnológico en que se desarrollan. Los costes de oportunidad asociados a la tecnología necesitan de un análisis detallado tanto del marco tecnológico como del mercado y su madurez, teniéndose muy en cuenta las posibilidades de interoperabilidad que ofrecen los distintos estándares conforme a las necesidades de la Administración (que no siempre son posibles), así como la utilización de estándares de uso generalizado por los ciudadanos.

Los estudios y análisis que el Departamento realiza a través del Observatorio Aragonés de la Información, y los que llevan a cabo otras entidades como Red.es o el INE, sirven de base para la adopción de decisiones en este sentido. Sus resultados son públicos y pueden ser consultados en sus correspondientes sitios web.

Zaragoza, 21 de abril de 2008.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 177/08, relativa al documento del Ministerio de Trabajo que autoriza a la MAZ a trabajar en el Consorcio de Alta Resolución.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 177/08, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa al documento del Ministerio de Trabajo

que autoriza a la MAZ a trabajar en el Consorcio de Alta Resolución, publicada en el BOCA núm. 50, de 11 de abril de 2008.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo dispone de una copia del citado documento, previo al Convenio Singular de Colaboración entre la Mutua de Accidentes de Trabajo y Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución, que fue firmado el 31 de marzo de 2008.

Zaragoza, 16 de abril de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 217/08, relativa a la cartera de servicios del hospital de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 217/08, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la cartera de servicios del hospital de Jaca, publicada en el BOCA núm. 50, de 11 de abril de 2008.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La cartera de servicios del Hospital de Jaca es la siguiente:

Área Médica:
Alergología.
Aparato Digestivo.
Cardiología.
Endocrinología.
Medicina Interna.
Neonatología.
Neumología.
Neurología.
Pediatría.
Rehabilitación.

Área Quirúrgica:
Anestesia y Reanimación.
Cirugía Gral. y Digestiva.
Dermatología.
Ginecología y Obstetricia.
Oftalmología.
OTR.
Traumatología.
Urología.

Pruebas Diagnósticas:
Anatomía Patológica.
Análisis Clínicos.
RX Simple y con Contraste.
Mamografía conv. y digital.
Ecografía.
TAC.
RNM.

Hospitalización:
Medicina Interna.
Traumatología.
Cirugía Gral. y Digestiva.
Ginecología y Obstetricia.
Neonatología.
Nefrología: Hemodiálisis.
Farmacia hospitalaria.

Enfermería:
Fisioterapia.
Matrona.

Urgencias.

Zaragoza, 10 de abril de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 218/08, relativa al acuerdo de 12 de febrero de 2007 en relación con el hospital de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 218/08, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al acuerdo de 12 de febrero de 2007 en relación con el hospital de Jaca, publicada en el BOCA núm. 50, de 11 de abril de 2008.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

No puede hablarse de incumplimiento del contenido del acuerdo del 12 de febrero de 2007, sino de una discrepancia sobre la interpretación del mismo.

El Comité de Empresa cree que el citado acuerdo obliga con carácter indefinido y de futuro, de modo que todo pacto suscrito con los trabajadores estatutarios del Servicio Aragonés de Salud (Salud) le será de aplicación automática al Hospital de Jaca, sin ninguna limitación.

El Consorcio de Salud mantiene el carácter laboral del personal del Hospital de Jaca, por lo que no puede aplicarse a estos profesionales las condiciones la-

borales aprobadas para el personal estatutario o funcionario.

No obstante, el Consorcio de Salud está dispuesto a equiparar las condiciones laborales y retributivas de la plantilla del Hospital de Jaca con las que disfruta el personal del Salud, para lo cual es preciso firmar un convenio colectivo que recoja el sentido del acuerdo del 12 de febrero de 2007: retribuciones y condiciones laborales iguales, manteniendo el carácter laboral del personal propio del Consorcio, tal como se expresa en sus estatutos.

Zaragoza, 10 de abril de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 219/08, relativa a las consecuencias del incumplimiento del acuerdo de 12 de febrero de 2007 en relación con el hospital de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 219/08, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las consecuencias del incumplimiento del acuerdo de 12 de febrero de 2007 en relación con el hospital de Jaca, publicada en el BOCA núm. 50, de 11 de abril de 2008.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón no ha incumplido el acuerdo plasmado el 12 de febrero de 2007 (que vino a reconocer al personal entonces en activo en el Hospital de Jaca las condiciones retributivas y laborales que disfrutaba el personal del Servicio Aragonés de Salud), puesto que a lo largo del pasado año se han adaptado las condiciones retributivas, de jornada, permisos, Plan Concilia, etc.

El personal del Hospital de Jaca es personal laboral y no puede regirse por las normas que son de aplicación a otro tipo de trabajadores al servicio de la Administración (funcionarios o estatutarios). El convenio colectivo, a cuya negociación insta el Consorcio de Salud, tiene por finalidad, precisamente, modificar las condiciones laborales y retributivas que harán posible la igualdad pretendida.

Zaragoza, 10 de abril de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 220/08, relativa a las diferencias laborales que introduce el modelo del CASAR.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 220/08, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las diferencias laborales que introduce el modelo del CASAR, publicada en el BOCA núm. 50, de 11 de abril de 2008.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El modelo del Consorcio de Salud no implica diferencias de derechos laborales con el resto del personal del sistema público de salud aragonés. Aporta condiciones de flexibilidad organizativa y polivalencia con las que puede garantizarse la equidad y mejorar la accesibilidad a la atención especializada, allí donde el modelo tradicional ha demostrado ser insuficiente o inviable. Dichas circunstancias serán compensadas manteniendo, no obstante, condiciones de trabajo similares a las del personal del Salud.

Zaragoza, 10 de abril de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 22 de abril de 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de abril de 2008, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 22 de abril de 2008, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 17

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las 13.15 horas del día 22 de abril de 2008, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Vicepresidente Segundo, y por la Ilma. Sra. D.ª María Herrero Herrero y por la Ilma. Sra. D.ª Ana Grande Oliva, Secretarías Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, a excepción del Excmo. Sr. Iglesias Ricou y de la Ilma. Sra. Pérez Esteban, pertenecientes al G.P. Socialista; el Ilmo. Sr. Torres Millera, perteneciente al G.P. Popular, y los Ilmos. Sres. Biel Rivera y Boné Pueyo, pertenecientes al G.P. del Partido Aragonés. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, excepto el Presidente, Excmo. Sr. D. Marcelino Iglesias Ricou; el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Excmo. Sr. D. Alfonso Vicente Barra; el Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, Excmo. Sr. D. Rogelio Silva Gayoso; el Consejero de Agricultura y Alimentación, Excmo. Sr. D. Gonzalo Arguilé Laguarda; la Consejera de Salud y Consumo, Excmo. Sra. D.ª Luisa María Noeno Ceamanos; la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Excmo. Sra. D.ª María Victoria Broto Cosculluela; el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, D. Alfredo Boné Pueyo; la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, Excmo. Sra. D.ª María Pilar Ventura Contreras, y la Consejera de Servicios Sociales y Familia, Excmo. Sra. D.ª Ana María Fernández Abadía. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Vega Estella Izquierdo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se entra en el primer punto del Orden del Día, constituido por la toma de posesión del Diputado don Fernando Heras Laderas, en sustitución de doña Eva Almunia Badía, por renuncia expresa de ésta a su acta de Diputada.

Toma la palabra la Sra. Secretaria Primera para dar lectura a los antecedentes de la toma de posesión, siendo del siguiente tenor:

«El pasado día 18 de abril, el Presidente de la Junta Electoral Provincial de Huesca expidió la credencial de Diputado de las Cortes de Aragón a don Fernando Heras Laderas, en sustitución de doña Eva Almunia Badía. El Sr. Heras Laderas presentó su credencial en el Registro General de la Cámara el día 21 de abril. En consecuencia, procede que el nuevo Diputado, don Fernando Heras Laderas, se acerque a la mesa para prestar juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía.»

A continuación, el Sr. Presidente insta al Sr. Heras Laderas a prestar juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

Efectuada la promesa por el Sr. Heras Laderas, el Sr. Presidente felicita al nuevo Diputado, dándole la bienvenida en nombre de la Mesa de las Cortes.

El siguiente punto del Orden del Día es la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión plenaria de 3 y 4 de abril de 2008, que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 78.2 del Reglamento de la

Cámara, el Sr. Presidente somete a aprobación por asentimiento, resultando aprobada.

A continuación se pasa al tercer punto del Orden del Día, constituido por la renovación parcial de los Consejeros Generales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

La Secretaria Primera, Sra. Herrero Herrero, procede a dar lectura al siguiente texto:

«De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 bis de la Ley de Cajas de Ahorros en Aragón, los Consejeros Generales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, deben ser designados por las Cortes de Aragón, y nombrados por Decreto del Gobierno de Aragón, entre personas de reconocido prestigio y competencia, atendiendo a la proporcionalidad con la que estén representados los grupos políticos en la Cámara y según el procedimiento que ésta determine.

Conforme a lo dispuesto en la citada Ley y en los estatutos de estas dos Cajas de Ahorros, el próximo mes de mayo finaliza el mandato de los Consejeros Generales de estas dos entidades, en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, que fueron designados por las Cortes de Aragón en sesión plenaria celebrada los días 29 y 30 de abril de 2004 y nombrados mediante los decretos 120/2004 y 121/2004, de 11 de mayo, del Gobierno de Aragón.

A la vista de la citada Ley, de los estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y del acuerdo adoptado por la Mesa y la Junta de Portavoces en sesión conjunta celebrada el pasado día 28 de marzo, corresponde a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón proponer la designación, en esta renovación parcial, del siguiente número de Consejeros Generales de esta Caja de Ahorros por el citado sector de representación: Grupo Parlamentario Socialista, diez consejeros generales; Grupo Parlamentario Popular, dos consejeros generales; Grupos Parlamentario del Partido Aragonés, dos consejeros generales; Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, un consejero general; Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón Grupo Parlamentario Mixto, un consejero general.»

Seguidamente, el Sr. Presidente informa que, realizadas por los Grupos Parlamentarios las correspondientes propuestas de designación, acompañadas de la documentación acreditativa de que las personas propuestas cumplen los requisitos exigidos por la normativa sobre Cajas de Ahorros con domicilio social en Aragón para ejercer el cargo de Consejeros Generales de esta Caja de Ahorros en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el pasado día 15 de abril, examinó dicha documentación y acordó admitir las mencionadas propuestas.

A continuación, la Sra. Secretaria Primera da lectura a la relación de las personas propuestas por cada Grupo Parlamentario para su designación como Consejeros Generales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, siendo las siguientes:

Personas propuestas por el Grupo Parlamentario Socialista: don Eugenio Nadal Reimat, don Julián Ló-

pez Babier, don Antonio Barrachina Lupón, doña Ángeles Aylón Baquedano, don José Carlos Arnal Losilla, don Ricardo Sesé Giner, don José Gracia Nerín, doña Mercedes Zagalá Pérez, don Pascual Germán Sanromán Sesé, doña Silvia Inés Gimeno Gascón.

Personas propuestas por el Grupo Parlamentario Popular: don Martín Beneded Campo, doña Victoria Pérez Pérez.

Personas propuestas por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés: don Miguel Pamplona Abad, don Jesús Pérez Pérez.

Persona propuesta por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista: doña Carmen Sánchez Asín.

Persona propuesta por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto): don Emilio Manrique Persiva.

El Sr. Presidente somete a votación, por asentimiento de la Cámara, la designación como Consejeros Generales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, de las personas propuestas por cada Grupo Parlamentario y nombradas por la Sra. Secretaria Primera, resultando aprobada dicha designación.

Se entra a continuación en el cuarto punto del Orden del Día, que está constituido por la renovación parcial de los Consejeros Generales de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, procediendo la Sra. Secretaria Primera a dar lectura al siguiente texto:

«A la vista de la Ley de Cajas de Ahorros en Aragón, de los estatutos de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón y del acuerdo adoptado por la Mesa y la Junta de Portavoces en sesión conjunta celebrada el pasado día 28 de marzo, corresponde a los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y del Partido Aragonés proponer la designación, en esta renovación parcial, del siguiente número de Consejeros Generales de esta Caja de Ahorros por el citado sector de representación:

Grupo Parlamentario Socialista, cuatro consejeros generales; Grupo Parlamentario Popular, cuatro consejeros generales; Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, un consejero general.»

Seguidamente, el Sr. Presidente informa de que, realizadas por estos grupos parlamentarios las correspondientes propuestas de designación, acompañadas de la documentación acreditativa de que las personas propuestas cumplen los requisitos exigidos sobre la normativa de Cajas de Ahorros, con domicilio social en Aragón, para ejercer el cargo de consejeros generales de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, en representación de esta Comunidad Autónoma la Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el pasado 15 de abril, examinó dicha documentación y acordó admitir las mencionadas propuestas.

A continuación, la Sra. Secretaria Primera procede a dar lectura a las propuestas realizadas por los distintos Grupos Parlamentarios, siendo las siguientes:

Personas propuestas por el Grupo Parlamentario Socialista: don Vicente Juan Juegas, don Javier Basols Boteller, doña María Isabel Aína Zarazaga, don Fernando Bernad Fago.

Personas propuestas por el Grupo Parlamentario Popular: don Luis Rosel Onde, doña María Paz Asen-

sio Grijalba, doña María Concepción Lueña Gros, don José Pedro Sierra Cebollero.

Persona propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés: doña Mercedes Sediles Barbod.

El Sr. Presidente procede a someter a votación, por asentimiento de la Cámara, la designación como Consejeros Generales de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón de las personas propuestas por cada Grupo Parlamentario, quedando aprobada.

A continuación se entra en el quinto punto del Orden del Día, constituido por la designación de Consejeros Generales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en sustitución de don Armando Pérez Borroy y de don José Cosme Martínez Gómez, respectivamente, por haber agotado estos el mandato de doce años como Consejeros Generales de esta Caja de Ahorros, que, como máximo, establece la normativa sobre Cajas de Ahorros con domicilio social en Aragón.

El Sr. Presidente informa a la Cámara que el G.P. Socialista ha propuesto a don Juan Ramón Aso Bailo, en sustitución de don Armando Pérez Borroy, así como que el G.P. Popular ha propuesto a don Leocadio Bueso Zaera, en sustitución de don José Cosme Martínez Gómez.

Por otro lado, informa de que la Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el pasado día 15 de abril, a la vista de la documentación presentada por don Juan Ramón Aso Bailo y don Leocadio Bueso Zaera, acreditativa de que cumplen los requisitos exigidos por la normativa sobre Cajas de Ahorros con domicilio social en Aragón para ejercer el cargo de Consejeros Generales de esta Caja de Ahorros en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, acordó admitir las mencionadas propuestas de designación.

Por tanto, se someten a votación por asentimiento de la Cámara estas dos propuestas de designación, siendo ambas aprobadas.

El Sr. Presidente da paso al sexto punto del Orden del Día, constituido por la designación de un Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja en sustitución de don Juan Martín Expósito, por renuncia expresa de éste al cargo de Consejero General de esta Caja de Ahorros.

El G.P. Chunta Aragonesista ha propuesto a don Salvador Ariste Latre, en sustitución de don Juan Martín Expósito.

El Sr. Presidente informa, asimismo, de que la Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el pasado día 15

de abril, a la vista de la documentación presentada por don Salvador Ariste Latre acreditativa de que cumple los requisitos exigidos por la normativa sobre Cajas de Ahorros con domicilio social en Aragón para ejercer el cargo de Consejero General de esta Caja de Ahorros en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, acordó admitir esta propuesta de designación.

Procede, por tanto, someter a votación por asentimiento de la Cámara la citada propuesta de designación, que es aprobada.

Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las trece horas y veinticinco minutos.

La Secretaria Primera
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Presidente
FRANCISCO PINA CUENCA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Toma de posesión del Diputado don Fernando Heras Laderas, en sustitución de doña Eva Almunia Badía.

2. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión plenaria de 3 y 4 de abril de 2008.

3. Renovación parcial de los Consejeros Generales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza Aragón y Rioja en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. Renovación parcial de los Consejeros Generales de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

5. Designación de Consejeros Generales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en sustitución de don Armando Pérez Borroy y de don José Cosme Martínez Gómez, respectivamente, por haber agotado estos el mandato máximo de doce años como Consejeros Generales de esta Caja de Ahorros, que establece la normativa sobre Cajas de Ahorro con domicilio social en Aragón.

6. Designación de un Consejero General de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja en sustitución de don Juan Martín Expósito, por renuncia expresa de éste al cargo de Consejero General de esta Caja de Ahorros.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. CÁMARA DE CUENTAS
 - 11.1. Informe anual
 - 11.2. Otros informes
 - 11.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 11.4. Régimen interior

12. OTROS DOCUMENTOS
 - 12.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 12.1.1. Aprobada
 - 12.1.2. En tramitación
 - 12.1.3. Rechazada
 - 12.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 12.2.1. Aprobados
 - 12.2.2. En tramitación
 - 12.2.3. Rechazados
 - 12.2.4. Retirados
 - 12.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 12.4. Otros documentos